



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2021-0002700**

Decisión: fija fecha de remate.

De cara a la solicitud que hace el apoderado ejecutante, se dispone fijar el día **tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM)**, como fecha para la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 015-8819 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad.

Se advierte que la licitación durará por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del 40% del mismo para hacer postura. Líbrese el aviso conforme el art. 450 del CGP., y háganse la publicación del caso por la parte interesada, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo. Por secretaría, publíquese en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, el aviso de remate para lo de sus fines.

Ahora bien, por secretaría compártase el expediente digital al apoderado de la entidad demandante, al correo descrito en la demanda en donde podrá descargar el acta solicitada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b566e0713a78d7e411f7fd732eb52192fb8833adb887355154003b42f2e9b787**

Documento generado en 01/09/2022 07:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>